

## PUNTO DE SUSCRIPCION

## EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año \* Extranjero, 45.

- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 9 Septiembre 1911).

#### SECCION SEGUNDA

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

###### Caminos vecinales.

Habiendo solicitado los Sres. Alcaldes de Ariza y Monreal de Ariza se declare de utilidad pública un camino vecinal que partiendo de Ariza termine en Monreal de Ariza, se hace público en este BOLETIN OFICIAL para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por particulares ó entidades á quienes afecte la petición, conforme dispone el artículo 7.<sup>o</sup> del Reglamento provisional de 23 de Julio del año corriente para la aplicación de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio último.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1911.

El Gobernador,  
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

Habiendo solicitado el Sr. Alcalde de Nonaspé se declare de utilidad pública un camino vecinal que partiendo de Nonaspé y atravesando el río Matarraña termine en la estación férrea de dicha localidad; se hace público en este BOLETIN OFICIAL, para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por particulares ó entidades á quienes afecte la petición, conforme dispone el art. 7.<sup>o</sup> del Reglamento provisional de 23 de Julio del año corriente para la aplicación de la ley de Caminos vecinales de 27 de Junio último.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1911.

El Gobernador,

EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

#### SECCION QUINTA

##### COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

##### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Repartimiento del contingente de soldados para el reemplazo de 1911, señalado á esta provincia por Real decreto de 1.<sup>o</sup> de Septiembre actual, que se publica con el resultado del sorteo de décimas, pueblos que formaron las combinaciones y números que obtuvieron, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 164 y 165 de la ley de Reclutamiento vigente.

## CAJA DE RECLUTA, NÚM. 74

PARTIDOS	Base para el reparto. Soldados útiles.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo
		Enteros	Décimas.	Soldados
<b>Partido de Zaragoza-Pilar.</b>				
Alfajarín. . . . .	9	4	8	5
Leciñena. . . . .	17	9	1	9
Pastriz. . . . .	5	2	7	3
Perdiguera. . . . .	5	2	7	2
Puebla de Alfindén. . . . .	3	1	6	2
San Mateo de Gállego. . . . .	6	3	2	3
Villamayor. . . . .	10	5	4	5
Villanueva de Gállego. . . . .	7	3	8	3
Zaragoza (Pilar). . . . .	231	123	6	124
Zuera. . . . .	22	11	8	12
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>345</b>	<b>168</b>	<b>7</b>	<b>168</b>
<b>Partido de Belchite.</b>				
Aguilón. . . . .	2	1	1	1
Almochuel. . . . .	»	»	»	»
Almonacid de la Cuba. . . . .	3	1	6	1
Azuara. . . . .	24	12	8	13
Belchite. . . . .	22	11	8	12
Codo. . . . .	8	4	3	5
Fuendetodos. . . . .	4	2	1	2
Herrera. . . . .	9	4	8	5
Jaulín. . . . .	4	2	1	2
Lagata. . . . .	3	1	6	1
Lécera. . . . .	10	5	4	6
Letux. . . . .	4	2	1	2
Moneva. . . . .	1	»	5	»
Moyuela. . . . .	10	5	4	6
Plenas. . . . .	5	2	7	2
Puebla de Albornón. . . . .	4	2	1	2
Samper del Salz. . . . .	2	1	1	1
Tosos. . . . .	6	3	2	3
Valmadrid. . . . .	3	1	6	1
Villanueva del Huerva. . . . .	7	3	8	4
Villar de los Navarros. . . . .	3	1	6	2
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>134</b>	<b>71</b>	<b>7</b>	<b>71</b>
<b>Partido de Caspe.</b>				
Caspe. . . . .	37	19	8	20
Cinco Olivas. . . . .	4	2	1	2
Chiprana. . . . .	5	2	7	2
Escatrón. . . . .	14	7	5	7
Fabara. . . . .	17	9	1	9
Fayón. . . . .	12	6	4	7
Maella. . . . .	24	12	8	13
Mequinzenza. . . . .	21	11	2	11
Nonaspe. . . . .	15	8	»	8
Sástago. . . . .	33	17	7	18
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>182</b>	<b>97</b>	<b>3</b>	<b>97</b>
<b>Partido de Pina.</b>				
Alborge. . . . .	3	1	6	2
Alforque. . . . .	3	1	6	2
Bujaraloz. . . . .	7	3	8	4
Farlete. . . . .	5	2	7	3
Fuentes de Ebro. . . . .	17	9	1	9
Gelsa. . . . .	10	5	4	6
La Almolda. . . . .	5	2	7	2
La Zaida. . . . .	4	2	1	2
Mediana. . . . .	10	5	4	6
Monegrillo. . . . .	5	2	7	3
Nuez. . . . .	5	2	7	3

PARTIDOS	Base para el reparto. Soldados útiles.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo
		Enteros	Décimas.	Soldados
Osera. . . . .	2	1	1	1
Pina. . . . .	20	10	7	10
Quinto. . . . .	15	8	»	8
Rodén. . . . .	1	»	5	1
Velilla de Ebro. . . . .	3	1	6	2
Villafranca de Ebro. . . . .	3	1	6	1
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>118</b>	<b>63</b>	<b>3</b>	<b>65</b>

## CAJA DE RECLUTA, NUM. 75

PARTIDOS	Base para el reparto. Soldados útiles.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo
		Enteros	Décimas.	Soldados
<b>Partido de Zaragoza-San Pablo.</b>				
Cadrete. . . . .	6	3	2	3
Cuarite. . . . .	3	1	6	2
El Burgo de Ebro. . . . .	8	4	3	4
La Joyosa. . . . .	3	1	6	2
María. . . . .	5	2	7	3
Sobradíel. . . . .	2	1	1	2
Torreçilla de Valmadrid. . . . .	»	»	»	»
Torres de Berrellén. . . . .	13	7	»	7
Utebo. . . . .	6	3	2	3
Zaragoza (San Miguel). . . . .	144	77	»	77
Idem (San Pablo). . . . .	269	143	9	143
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>459</b>	<b>245</b>	<b>6</b>	<b>246</b>
<b>Partido de Borja.</b>				
Agón. . . . .	3	1	6	1
Ainzón. . . . .	15	8	»	8
Alberite. . . . .	2	1	1	1
Albeta. . . . .	1	»	5	»
Ambel. . . . .	7	3	7	3
Bisimbre. . . . .	1	»	5	»
Boquiñeni. . . . .	4	2	1	2
Borja. . . . .	30	16	1	16
Bulbuenta. . . . .	3	1	6	2
Bureta. . . . .	3	1	6	1
Calcena. . . . .	6	3	2	4
Fréscano. . . . .	2	1	1	1
Fuendejalón. . . . .	14	7	5	8
Gallur. . . . .	26	13	9	14
Luceni. . . . .	6	3	2	3
Magallón. . . . .	17	9	1	10
Maleján. . . . .	7	3	7	4
Mallén. . . . .	20	10	7	11
Novillas. . . . .	5	2	7	3
Pomer. . . . .	2	1	1	1
Pozuelo. . . . .	4	2	1	2
Purujoza. . . . .	5	2	7	3
Tabuena. . . . .	7	3	7	3
Talamantes. . . . .	»	»	»	»
Trasobares. . . . .	4	2	1	2
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>194</b>	<b>103</b>	<b>6</b>	<b>103</b>
<b>Partido de Tarazona.</b>				
Alcalá de Moncayo. . . . .	1	»	5	1
Añón. . . . .	8	4	3	4
Cunchillos. . . . .	3	1	6	3
El Buste. . . . .	5	2	7	2
Grisel. . . . .	4	2	1	1
Litago. . . . .	2	1	1	»
Lituénigo. . . . .	»	»	»	»
Los Fayos. . . . .	7	3	7	4
Malón. . . . .	8	4	3	5
Novallas. . . . .	9	4	8	1
San Martín de Moncayo. . . . .	3	1	6	2
Santa Cruz de Moncayo. . . . .	3	1	6	2



PARTIDOS	Base para el reparto. Soldados útiles.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo Soldados
		Enteros	Décimas.	
Tarazona.....	53	28	4	29
Torrellas.....	9	4	8	5
Trasmoz.....	5	2	7	3
Vera.....	4	2	1	2
Vierlas.....	2	1	1	1
<b>TOTAL.....</b>	<b>126</b>	<b>67</b>	<b>4</b>	<b>68</b>
<b>Partido de Egea.</b>				
Ardisa.....	1	»	5	»
Asín.....	»	»	»	»
Biota.....	11	5	9	6
Castejón de Valdejasa.....	7	3	7	4
Egea de los Caballeros.....	24	12	8	13
El Frago.....	2	1	1	1
Erla.....	6	3	2	3
Farasdués.....	7	3	7	4
Las Pedrosas.....	1	»	5	1
Layana.....	»	»	»	»
Luna.....	16	8	6	9
Murillo de Gállego.....	7	3	7	3
Orés.....	1	»	5	1
Piedratajada.....	2	1	1	1
Pradilla de Ebro.....	8	4	3	4
Puendeluna.....	»	»	»	»
Remolinos.....	8	4	3	4
Santa Eulalia de Gállego.....	4	2	1	2
Sierra de Luna.....	8	4	3	4
Tauste.....	45	24	1	24
Valpalmas.....	3	1	6	2
<b>TOTAL.....</b>	<b>161</b>	<b>86</b>	<b>»</b>	<b>86</b>
<b>Partido de Sos.</b>				
Artieda.....	2	1	1	1
Bagüés.....	3	1	6	1
Biel.....	8	4	3	4
Castiliscar.....	7	3	7	4
Escó.....	»	»	»	»
Fuencalderas.....	4	2	1	2
Iserre.....	3	1	6	1
Lobera.....	»	»	»	»
Longás.....	»	»	»	»
Lorbés.....	1	»	5	1
Luesia.....	8	4	3	4
Malpica.....	2	1	1	1
Mianos.....	2	1	1	1
Navardún.....	4	2	1	2
Pintano.....	»	»	»	»
Ruesta.....	3	1	6	1
Sádaba.....	9	4	8	5
Salvatierra.....	7	3	7	4
Sigüés.....	2	1	1	2
Sos.....	19	10	2	10
Tiermas.....	3	1	6	1
Uncastillo.....	19	10	2	11
Undués de Lerda.....	2	1	1	1
Undués Pintano.....	1	»	5	»
Urriés.....	2	1	1	2
<b>TOTAL.....</b>	<b>111</b>	<b>59</b>	<b>4</b>	<b>59</b>

**CAJA DE RECLUTA, NÚM. 76**

<b>Partido de Calatayud.</b>				
Alarba.....	»	»	»	»
Arándiga.....	11	5	9	6
Belmonte.....	8	4	3	5
Brea.....	4	2	1	2

PARTIDOS	Base para el reparto. Soldados útiles.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo Soldados
		Enteros	Décimas.	
Calatayud.....	68	36	4	36
Castejón de Alarba.....	2	1	1	1
El Frasno.....	13	7	»	7
Embid de la Ribera.....	4	2	2	3
Gotor.....	2	1	1	1
Illueca.....	9	4	8	5
Inogés.....	1	»	5	1
Jarque.....	6	3	2	3
Maluenda.....	14	7	5	7
Mesones.....	3	1	6	2
Morata de Jiloca.....	5	2	7	2
Morés.....	10	5	4	6
Munébrega.....	10	5	4	6
Nigüella.....	»	»	»	»
Olvés.....	4	2	1	2
Orera.....	2	1	1	1
Paracuellos de Jiloca.....	5	2	7	3
Paracuellos de la Ribera.....	7	3	8	3
Purroy.....	»	»	»	»
Santa Cruz de Grió.....	9	4	8	5
Saviñán.....	19	10	2	10
Sediles.....	1	»	5	»
Sestrica.....	4	2	1	2
Terrer.....	6	3	2	3
Tierga.....	3	1	6	1
Tobed.....	5	2	7	3
Torralba de Ribota.....	4	2	1	2
Velilla de Jiloca.....	1	»	5	1
Villalba.....	»	»	»	»
Viver de la Sierra.....	1	»	5	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>241</b>	<b>129</b>	<b>1</b>	<b>129</b>
<b>Partido de La Almunia.</b>				
Alagón.....	21	11	2	11
Alcalá de Ebro.....	3	1	6	2
Alfamén.....	4	2	1	2
Almonacid de la Sierra.....	22	11	8	12
Alpartir.....	3	1	6	1
Bárboles.....	3	1	6	1
Bardallur.....	4	2	1	2
Botorríta.....	1	»	5	1
Cabañas.....	3	1	6	1
Calatorao.....	17	9	1	9
Chodes.....	3	1	6	2
Epila.....	31	16	6	17
Figueroelas.....	3	1	6	2
Grisén.....	3	1	6	2
La Almunia.....	18	9	6	9
La Muela.....	5	2	7	3
Longares.....	12	6	4	7
Lucena.....	6	3	2	3
Lumpiaque.....	10	5	4	6
Mezalocha.....	3	1	6	1
Morata de Jalón.....	18	9	6	9
Mozota.....	7	3	8	3
Muel.....	10	5	4	6
Pedrola.....	15	8	»	8
Pinseque.....	2	1	1	1
Plasencia de Jalón.....	3	1	6	1
Pleitas.....	3	1	6	2
Ricla.....	12	6	4	7
Rueda de Jalón.....	9	4	8	4
Salillas.....	4	2	2	2
Urrea de Jalón.....	4	2	1	3
<b>TOTAL.....</b>	<b>262</b>	<b>140</b>	<b>1</b>	<b>140</b>
<b>Partido de Ateca.</b>				
Alconchel.....	3	1	6	2
Alhama.....	6	3	2	3





N.º de la com- binación...	PUEBLOS	Decimas .....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
11	*Maella .....	8	1, 2, 10, 3, 8, 5, 4, 9.
	Fabara .....	1	7.
	Cinco Olivas.....	1	6.
<i>Caja de Recluta, núm. 75.</i>			
12	Zaragoza San Pablo.	9	5, 2, 8, 6, 3, 4, 7, 9, 10.
	*Sobradriel .....	1	1.
13	*María.....	7	8, 2, 6, 1, 7, 4, 9.
	El Burgo .....	3	5, 10, 3.
14	Utebo.....	2	6, 8.
	*La Joyosa .....	6	5, 2, 10, 3, 7, 1.
15	Cadrete.....	2	9, 4.
	Borja.....	1	2.
16	*Gallar.....	9	4, 1, 8, 7, 3, 9, 10, 6, 5.
	Bisimbre.....	5	4, 5, 2, 3, 9.
17	Boquiñeni.....	1	10.
	*Magallón.....	1	1.
18	Luceni.....	2	8, 6.
	El Pozuelo.....	1	7.
19	*Taazona.....	4	4, 2, 10, 1.
	Cunchillos.....	6	8, 5, 6, 9, 7, 3.
20	*El Buste.....	7	8, 9, 3, 6, 2, 1, 4.
	Añón.....	3	10, 5, 7.
21	*Los Fayos.....	7	5, 4, 10, 1, 9, 8, 3.
	Malón.....	3	2, 6, 7.
22	*Novallas.....	8	2, 4, 8, 1, 3, 6, 7, 9.
	Vera.....	1	10.
23	Vierlas.....	1	5.
	*Torrellas.....	8	4, 6, 3, 1, 10, 2, 9, 5.
24	Grisel.....	1	7.
	Litago.....	1	8.
25	*Egea.....	8	3, 9, 10, 5, 4, 6, 1, 7.
	Erla.....	2	2, 8.
26	Tauste.....	1	3.
	Trasobares.....	1	2.
27	Pradilla.....	3	4, 6, 9.
	*Alcalá de Moncayo.	5	5, 10, 8, 1, 7.
28	*Biota.....	9	4, 3, 7, 8, 1, 6, 10, 9, 5.
	El Frago.....	1	2.
29	Remolinos.....	3	7, 2, 9.
	*Castejón de Valdej.ª	7	6, 4, 3, 1, 10, 5, 8.
30	Ardisa.....	5	7, 3, 5, 2, 10.
	*Las Pedrosas.....	5	4, 6, 8, 9, 1.
31	Sierra de Luna.....	3	4, 6, 9.
	*Farasdués.....	7	5, 7, 3, 10, 1, 8, 2.
32	Sos.....	2	7, 10.
	*Sádaba.....	8	9, 8, 3, 2, 1, 5, 4, 6.
33	*Castiliscar.....	7	9, 3, 1, 5, 8, 4, 2.
	Luesma.....	3	10, 7, 6.
34	*Salvatierra.....	7	1, 7, 5, 8, 3, 10, 2.
	Biel.....	3	9, 4, 6.
35	*Lorbés.....	5	8, 6, 5, 4, 1.
	Undués Pintano.....	5	7, 9, 10, 3, 2.
36	Isuerre.....	6	0, 8, 2, 9, 4, 6.
	Artieda.....	1	5.
37	Fuencalderas.....	1	3.
	*Uecastillo.....	2	1, 7.
38	Ruesta.....	6	10, 3, 8, 7, 6, 2.
	Malpica.....	1	9.
39	Manos.....	1	4.
	*Urrés.....	1	1.
	Undués de Lerda.....	1	5.

*Caja de Recluta, núm. 76.*

34	Calatayud.....	4	10, 8, 3, 2.
	*Mesones.....	6	9, 1, 5, 4, 7, 6.
35	*Arándiga.....	9	4, 1, 9, 6, 5, 3, 10, 8, 2.
	Brea.....	1	7.
36	*Illueca.....	8	3, 5, 4, 1, 8, 7, 9, 6.
	Jarque.....	2	10, 2.
37	Paracuellos de Jiloca.	8	10, 9, 6, 8, 2, 5, 4, 3.
	*Embú de la Ribera	2	7, 1.
38	*Santa Cruz de Grío.	8	6, 8, 4, 9, 2, 1, 7, 5.
	Saviñán.....	2	10, 3.

N.º de la com- binación...	PUEBLOS	Decimas .....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
39	Morata de Jiloca .....	7	5, 2, 9, 10, 4, 7, 8.
	*Belmonte.....	3	3, 1, 6.
40	*Tobed.....	7	2, 4, 6, 8, 5, 1, 3.
	Terrer.....	2	9, 7.
41	Orera.....	1	10.
	Tierva.....	6	9, 5, 7, 4, 8, 3.
42	*Munébrega .....	4	6, 2, 10, 1.
	*Inogés .....	5	7, 8, 4, 9, 1.
43	Sediles.....	5	3, 5, 6, 2, 10.
	Maluenda .....	5	3, 4, 5, 2, 7.
44	*Velilla de Jiloca... ..	5	1, 6, 8, 10, 9.
	Viver de la Sierra... ..	5	9, 4, 5, 8, 6.
45	*Morés.....	4	3, 10, 1, 7.
	Sestrica.....	1	2.
46	*Paracuello de J.....	7	4, 10, 3, 5, 1, 9, 6.
	Castejón de Alarba.. ..	1	8.
47	Gotor.....	1	2.
	Olvés .....	1	7.
48	*Castejón de las A... ..	8	7, 9, 1, 3, 10, 2, 6, 4.
	Campillo.....	1	8.
49	Torrálba de Ribota.. ..	1	5.
	*Moros.....	8	4, 3, 6, 2, 8, 1, 9, 5.
50	Alhama.....	2	10, 7.
	Cervera de la Cañada	3	3, 5, 4.
51	*Sisamón.....	7	8, 1, 9, 10, 2, 6, 7.
	*Nuevalos.....	7	4, 6, 1, 7, 5, 8, 10.
52	Aranda de Moncayo.	2	9, 2.
	Clarés.....	1	3.
53	*Ibdes.....	7	8, 6, 5, 1, 7, 4, 3.
	Cetina.....	2	9, 2.
54	Godojos.....	1	10.
	*Alconchel.....	6	1, 3, 4, 9, 7, 6.
55	Bijuesca.....	2	5, 8.
	Villalengua, .....	2	2, 10.
56	Carenas.....	5	10, 3, 4, 7, 5.
	*Valtorres.....	5	1, 6, 2, 8, 9.
57	*Contamina .....	5	1, 7, 5, 4, 6.
	Torrelapaja.....	5	10, 8, 2, 9, 3.
58	Malanquilla.....	5	5, 9, 6, 10, 4.
	*Oseja.....	5	2, 3, 8, 1, 7.
59	Daroca.....	3	9, 10, 2.
	*Torralbilla.....	7	8, 3, 1, 6, 5, 4, 7.
60	*Aguarón.....	9	8, 1, 10, 3, 7, 6, 5, 9, 2.
	Eucnacorba.....	1	4.
61	*Mainar.....	8	5, 10, 4, 7, 1, 9, 6, 2.
	Vistabella.....	2	8, 3.
62	*Montón.....	8	2, 5, 3, 8, 6, 7, 1, 10.
	Auento.....	2	9, 4.
63	*Fuentes de Jiloca.. ..	4	6, 5, 1, 10.
	Villanueva de Jiloca.	6	9, 7, 8, 2, 3, 4.
64	*Villafelche.....	4	8, 7, 1, 9.
	Villarreal.....	6	2, 6, 3, 4, 5, 10.
65	Acered.....	6	8, 5, 4, 7, 6, 2.
	*Villarroya de la S... ..	4	3, 9, 1, 10.
66	*Aldehuela Liestos.. ..	5	2, 10, 4, 1, 3.
	Fombuena.....	5	6, 9, 8, 7, 5.
67	*Gallocanta.....	5	10, 2, 9, 5, 1.
	Valdehorna.....	5	8, 4, 6, 7, 3.
68	Romanos.....	5	7, 3, 6, 2, 8.
	*Nombrevilla.....	5	9, 4, 5, 10, 1.
69	*Luesma.....	5	10, 2, 6, 1, 5.
	Langa.....	5	8, 7, 9, 4, 3.
70	*Alacrén.....	6	8, 7, 5, 1, 4, 6.
	Abanto.....	1	10.
71	Cariñena.....	3	3, 9, 2.
	*Balconchán .....	6	3, 8, 7, 5, 1, 9.
72	Berrueto.....	1	2.
	Cosuenda.....	3	6, 4, 10.
73	*Retascón.....	6	8, 1, 10, 5, 6, 4.
	Murero.....	3	3, 9, 2.
74	Oreajo.....	1	7.
	Santed.....	6	4, 3, 6, 5, 7, 2.
75	Manchones.....	2	9, 10.
	*Las Cuernas.....	1	1.
	Ruesca.....	1	8.

N.º de la combinación...	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.	N.º de la combinación...	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
70	*Cerveruela.....	1	1.	89	*Trasmoz.....	7	8, 1, 16, 7, 2, 3, 18.
	Cubel.....	1	3.		S. Martín Moncayo..	6	17, 13, 15, 20, 19, 12.
	Mara.....	1	6.		*Sta. Cruz Moncayo..	6	4, 6, 9, 11, 5, 10.
	Miedes.....	1	7.		Pomer.....	1	14.
	Torralba de los F....	2	2, 4.		Mu. illo de Gállego..	7	6, 11, 19, 3, 15, 9, 20.
	Used.....	2	10, 5.		*Luna.....	6	12, 5, 8, 18, 2, 14.
	Villadoz.....	1	8.		*Va. palmas.....	6	17, 7, 10, 1, 4, 13.
	Alfamén.....	1	9.		Pedratayada.....	1	16.
	La Almunia.....	6	7, 3, 2, 8, 5, 9.		Tiermas.....	6	12, 5, 7, 10, 18, 11.
	*Riela.....	4	1, 4, 10, 6.		Bagüés.....	6	15, 13, 6, 19, 20, 4.
71	*Longares.....	4	8, 6, 1, 2.	*Orés.....	5	17, 9, 1, 16, 3.	
	Morata de Jalón....	6	5, 4, 9, 7, 3, 10,	91	Nava dún.....	1	2.
72	*Lumpiaque.....	4	4, 5, 9, 1.	*Sigüés.....	1	2.	
	Barboles.....	6	10, 2, 8, 6, 7, 3.	Sta. Eulalia Gállego.	1	8.	
73	*Muel.....	4	6, 4, 1, 9.	<i>Caja de Recluta, núm. 76.</i>			
	Mezalocha.....	6	3, 7, 10, 8, 5, 2.	92	Cabolafuente.....	6	19, 9, 15, 16, 17, 20.
74	Rueda de Jalón....	8	8, 4, 9, 2, 10, 7, 5, 3.	Emb. de Ariza.....	6	5, 11, 14, 18, 10, 8.	
	*Urea de Jalón....	1	1.	*Ja. aba.....	6	4, 7, 13, 1, 6, 2.	
75	Ba. dallur.....	1	9.	*Bubierca.....	2	3, 12.	
	*La Muela.....	7	5, 3, 9, 4, 1, 8, 10.	*Berdejo.....	6	18, 5, 17, 19, 2, 13.	
76	Salillas.....	2	2, 7.	Torrijo.....	6	20, 15, 8, 16, 12, 10.	
	Calatorao.....	1	6.	*Pozuel de Ariza...	5	1, 14, 7, 3, 9.	

## Combinaciones de dos soldados.

*Caja de Recluta, núm. 74.*

77	*Pastriz.....	7	5, 19, 17, 9, 14, 2, 1.
	Perdiguera.....	7	6, 10, 13, 18, 15, 11, 8.
78	*Puebla de Alfindén.	6	4, 16, 7, 3, 12, 20.
	*Alfajarín.....	8	12, 6, 15, 19, 13, 3, 18, 14
79	Villanueva de G....	8	9, 16, 7, 20, 17, 11, 8, 5.
	*Mediana.....	4	10, 4, 1, 2.
80	Valm. did.....	6	18, 7, 19, 20, 6, 13.
	*V. ll. de los N....	6	4, 11, 17, 14, 15, 12.
81	*Villan.ª del Huerva.	8	2, 8, 10, 5, 3, 9, 16, 1.
	Jaulín.....	1	18.
82	Moneva.....	5	12, 11, 13, 17, 6.
	Puebla de Albortón.	1	8.
83	Leciñena.....	1	5.
	*Buja. aloz.....	8	10, 20, 9, 14, 2, 7, 16, 1.
84	*Gelsa.....	4	15, 4, 19, 3.
	*Farlete.....	7	20, 6, 12, 1, 11, 18, 2.
85	La Almolida.....	7	19, 9, 17, 8, 15, 13, 16.
	*Alforque.....	6	14, 3, 10, 5, 4, 7.
86	Pina.....	7	11, 9, 7, 18, 13, 10, 5.
	*Monegrillo.....	7	4, 16, 14, 20, 17, 2, 1.
87	*Velilla de Ebro....	6	12, 3, 19, 8, 6, 15.
	Fuentes de Ebro....	1	7.
88	*Alborge.....	6	16, 1, 19, 8, 12, 17.
	*Nuez.....	7	20, 3, 15, 18, 13, 2, 4.
89	Villafranca de Ebro..	6	9, 5, 14, 11, 10, 6.
	Chiprana.....	7	10, 17, 20, 11, 9, 4, 8.
90	*Fayón.....	4	19, 1, 16, 18.
	*Sástago.....	7	2, 13, 12, 3, 6, 14, 15.
91	La Zaida.....	1	7.
	Osera.....	1	5.

*Caja de Recluta, núm. 75.*

85	Agón.....	6	9, 20, 6, 8, 14, 5.
	*Bulbuenta.....	6	4, 17, 7, 18, 2, 16.
86	Bureta.....	6	19, 11, 15, 12, 10, 13.
	*Calcena.....	2	3, 1.
87	*Cuarte.....	6	1, 3, 12, 20, 8, 4.
	*Mallén.....	7	9, 5, 11, 14, 2, 19, 17.
88	Ambel.....	7	10, 18, 16, 6, 15, 13, 7.
	*Maleján.....	7	6, 3, 19, 11, 5, 20, 14.
89	*Novillas.....	7	1, 7, 2, 16, 8, 10, 9.
	Albeta.....	5	18, 15, 17, 12, 4.
90	Alberite.....	1	13.
	*Purujosa.....	7	3, 6, 17, 20, 9, 18, 2.
91	Tabuena.....	7	19, 8, 15, 4, 11, 16, 7.
	*Fuendejalón.....	5	13, 1, 5, 10, 12.
92	Fréscano.....	1	14.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1911.—El Gobernador Presidente, Eduardo García-Bajo y Gullón. — El Secretario, José Vidal.

Los pueblos señalados con asterisco son aquellos á los que han correspondido las décimas.

## SECCION SEXTA

## Atea.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año 1912, se halla de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se hicieren.

Atea 5 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Domingo Peiro.

## Boquiñeni.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1912, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría del mismo, por término de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Boquiñeni 7 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Coscolla.



**Bulbiente.**

El proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado por el Ayuntamiento y aprobado por la Junta municipal de asociados, para el año 1912, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante las horas de oficina, á los efectos oportunos.

Bulbiente 7 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Pablo Martínez.—El Secretario, León Carnicer.

**Cabolafuente.**

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el próximo año 1912, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Cabolafuente 28 de Agosto de 1911.—El Alcalde, José M. Pérez.

**Carenas.**

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1912 se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Carenas 5 de Septiembre de 1911.—El Alcalde ejerciente, Pedro Magaña.

**Caspe.**

Por término de quince días y durante las horas de oficina, se halla expuesto al público el presupuesto municipal ordinario de esta ciudad, formado para el año próximo 1912, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Caspe 6 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, José Miravete.

**Cerveruela.**

El presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1912, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos legales.

Cerveruela 6 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, José Beltrán.

**Cinco Olivas.**

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de Médico de este pueblo y del de Alforque, que dista sobre dos kilómetros, con el sueldo anual de 2.500 pesetas en la forma siguiente: por Beneficencia, 450 pesetas Cinco Olivas y 350 Alforque, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y las 1.700 restantes distribuidas entre los vecinos de ambos pueblos, cobradas por el mismo Profesor, con un reparto que le formarán los dos Ayuntamientos, siendo su residencia en esta localidad.

Los que deseen solicitarla dirigirán sus instancias á esta Alcaldía hasta el día 20 de los corrientes; transcurrido dicho plazo, se proveerá.

Cinco Olivas 5 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, José Costa.

**Lobera.**

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 146 de la ley Municipal, por espacio de quince días se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario confeccionado para

el próximo año de 1912; durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones en forma se presenten.

Lobera 5 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Celedonio Blasco.—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario accidental, Félix Cortune.

**Malón.**

Desde el día 30 del actual se hallará vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa por separación voluntaria del que la desempeñaba: su dotación es de 90 pesetas anuales por la titular y lo que le produzcan las iguales de 96 caballerías mayores, á cinco pesetas, y 161 menores, á tres pesetas, más el herraje. Además el agraciado quedará en libertad de conducir el pueblo de Bonilla, á un kilómetro y medio con carretera, y algunos ganaderos de Vierlas que ahora se hallan servidos por el dimitente.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía hasta el día 25 del corriente.

Malón 3 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Vicente Cuartero.

**Mara.**

D. Marciano Ibáñez Guijarro, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Mara;

Certifico: Que en la aprobación del presupuesto municipal de este distrito, formado para el próximo año de 1912, ha resultado un déficit en los ingresos de 4.689'85 pesetas, y que para enjugarle ha sido necesario apelar á los artículos que se proponen en la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO ANUAL
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas
Paja.....	100 k.	3	0'75	3 500	2 625
Leña.....	Idem	2	0'50	3.138	1.569
Pollos y gallinas.....	Pieza	1	0'10	1.000	100
Liebres y conejos.....	Idem	1	0'10	350	35
Perdices.....	Idem	1	0'10	300	30
Leche.....	Litro	0'40	0'10	9.106	90'85
Huevos.....	100	5	0'40	6.000	240
TOTAL.....					4.689'85

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1878, se hace saber al público para que en término de quince días puedan reclamar contra el mismo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde de Mara, á 1 de Septiembre de 1911.—Marciano Ibáñez, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, José Ibarra.

**Munébrega.**

El presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año de 1912, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Munébrega 7 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Pascual Rubio.

**Paniza.**

Se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince

días, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1912.

Paniza 6 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Mariano Vitaller.

**Plasencia de Jalón.**

Por término de quince días y durante las horas de oficina, estará expuesto al público el presupuesto municipal ordinario para el año 1912, en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos correspondientes.

Plasencia de Jalón 1 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Antonio Gascón.

**Remolinos.**

D. Remigio Cortés, Secretario del Ayuntamiento de Remolinos;

Certifico: Que la Junta municipal de este pueblo, en sesión de 4 del actual, acordó, por unanimidad, para cubrir el déficit del presupuesto de 1912, establecer el arbitrio extraordinario que aparece en la siguiente tarifa, sobre los artículos de consumo que se mencionan:

Artículos.	Unidad	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula.	PRODUCTO anual
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	3	0'40	326.560	1.306'24
Leña.....	100	3	0'40	351.400	1.405'60
TOTAL.....					2.711'84

Y en cumplimiento de lo acordado en la expresada sesión y de lo ordenado en las disposiciones vigentes, expido la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Remolinos, á 5 de Septiembre de 1911.—Remigio Cortés, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Alejo Valenzuela.

**Torres de Berrellén.**

D. Pedro Robles Marco, Secretario del Ayuntamiento de Torres de Berrellén;

Certifico: Que la Junta municipal, en sesión del día 4 del actual, acordó llevar á efecto, para enjugar el déficit del presupuesto ordinario, formado para el año 1912, un arbitrio extraordinario sobre la paja y leña que en la localidad se consuma, con arreglo á la siguiente tarifa:

Artículos objeto del consumo.	Consumo que se calcula en kilogramos al año.	Precio medio en la localidad.	Valor anual.	Tanto por ciento de gravamen.	Producto de las especies.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Paja.....	674.692	0'02	13.493'84	16'62	2.242'68
Leña.....	891.882	0'02	17.837'64	16'62	2.964'61
TOTAL.....					5.207'29

Y para que conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Torres de Berrellén, á 5 de Septiembre de 1911.—Pedro Robles.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Sanz.

**PARTE NO OFICIAL**

**Término de Rabal.—Zaragoza.**

La recaudación voluntaria de la **Alfarda de 1911** da principio en este día, terminando el primer período el 10 del próximo Octubre, durante el cual se intentará en Zaragoza el cobro á domicilio.

Los señores herederos podrán satisfacer directamente sus cuotas los días no feriados hasta el 31 de Octubre más inmediato, de siete á trece, en la Depositaria, Don Alfonso I, núm 19, segundo, izquierda.

En Villanueva de Gállego se anunciará por edicto el día en que se efectuará el cobro.

Lo que se anuncia en este BOLETIN para conocimiento del público y cumpliendo lo prevenido en el art. 35 de la vigente Instrucción.

Zaragoza 11 de Septiembre de 1911.—El Procurador mayor, Alejandro Palomar de la Torre.—Por acuerdo de la J. de G., Jorge Jordana, Secretario.

**Término de Urdán.—Zaragoza.**

La Junta de Gobierno ha acordado que desde la fecha al 15 de Octubre más inmediato se realice la recaudación voluntaria del primer plazo de los dos en que ha de cobrarse el reparto extraordinario de cinco pesetas por cahiz de tierra, acordado por el capítulo general para reintegrar lo que el término adeuda por gastos de las obras de defensa del azul.

Por tanto, desde hoy al 25 del corriente se intentará á domicilio el cobro de los recibos del distrito municipal de Zaragoza, pudiendo los señores herederos de esta ciudad satisfacer directamente sus cuotas los días no festivos hasta el 15 de Octubre más próximo, de siete á trece, en la Depositaria, Don Alfonso I, núm. 19, segundo, izquierda.

La cobranza en los pueblos se realiza en la forma anunciada oportunamente.

Lo que se anuncia en este BOLETIN para conocimiento de todos los señores herederos del término y cumpliendo lo prevenido en el art. 35 de la vigente Instrucción.

Zaragoza 11 de Septiembre de 1911.—El Procurador mayor, Angel Mozota.—Por acuerdo de la J. de G., Jorge Jordana, Secretario.

**La Agrícola Industrial.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca á Junta general extraordinaria para el día 26 del corriente, á las cuatro de la tarde, á fin de tratar de la reorganización de la ante dicha sociedad bajo la base de emisión de obligaciones, si así se acordara.

Zaragoza 11 de Septiembre de 1911.—El Presidente, Pedro Larroca.—El Secretario, Remigio García.